



### INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link "restitución de tierras", 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

### EL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

**INFORMA QUE:** mediante auto del 21 de septiembre de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de DAVID ESTEBAN NEGRETE ALGARÍN, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00029.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<b>Nombre del predio: «El Pradito»</b>		
<b>Solicitante:</b>	<b>David Esteban Negrete Algarín; Nínive del Carmen Morelo Díaz</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y N°. de identificación:</b>	<b>C.C. N°. 6.865.141; C. C. N°. 26.210.747</b>	<i><b>Norte:</b> partiendo del punto 9 cuyas coordenadas planas son, norte: 2470316.52 metros y este: 4674332.54 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2470254.92 metros y este: 4674448.34 metros colindando con Jesús Negrete en una distancia de 131,17 metros y sin lindero de por medio. <b>Oriente:</b> partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2470254.92 metros y este: 4674448.34 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4, 5 en dirección sur hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, norte: 2469803.81 metros y este: 4674232.09 metros colindando con Margarita Negrete en una distancia de 500,28 metros y sin lindero de por medio. <b>Sur:</b> partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, norte: 2469803.81 metros y este: 4674232.09 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 7 cuyas coordenadas planas son, norte: 2469888.03 metros y este: 4674092.88 metros colindando con Hacienda La Macarena en una distancia de 162,7 metros y sin lindero de por medio. <b>Occidente:</b> partiendo del punto 7 cuyas coordenadas planas son, norte: 2469888.03 metros y este: 4674092.88 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 8 colindando con Tito Livio Guerras en una distancia de 204,62 metros y sin lindero de por medio partiendo del punto 8 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 9 cuyas coordenadas planas son, norte: 2470316.52 metros y este: 4674332.54 metros colindando con Gustavo Prisciliano / Custodio Ríos en una distancia de 286,48 metros y sin lindero de por medio.</i>
<b>Vereda:</b>	<b>Vereda Nueva Esperanza</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>Corregimiento Los Morales</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>Tierralta</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Córdoba</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>140-57357</b>	
<b>Número Predial:</b>	<b>XXX</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>7 hectáreas + 1638 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito</b>	<b>Israel Eladio Negrete Cabrales</b>	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario